

FECHA:

2 3 JUN 2021



"Por medio de la cual se actualiza el Plan Anual de Adquisiciones del Departamento de Córdoba de la vigencia fiscal 2021"

EL GOBERNADOR DE CÓRDOBA

En uso de sus facultades Constitucionales y legales en especial las que le confiere el artículo 303 y el numeral 2º del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 1801 de 2016, en concordancia con el Decreto Nacional 749 de 2020 y el Decreto Nacional 878 de 2020; y

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 de la Constitución Política de Colombia, resalta que "Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que lo integran y en la prevalencia del interés general".

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".

Que el artículo 2.2.1.1.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 expedido por el Departamento Nacional de Planeación, establece que "la Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente (...) cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones". Dicha forma y oportunidad fue fijada por la Circular Externa Única de Colombia Compra eficiente de fecha 16 de abril de 2019, según la cual "Las Entidades Estatales deben actualizar su Plan Anual de Adquisiciones en el mes de julio de cada año; utilizando el formato al que se refiere el numeral 4.3 o 4.4 de la presente Circular, según el caso. La actualización debe ser

Página 1 de 4

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba



FECHA:

2 3 JUN 2021



"Por medio de la cual se actualiza el Plan Anual de Adquisiciones del Departamento de Córdoba de la vigencia fiscal 2021"

publicada en la página web y en el SECOP, de tal manera que sólo será visible el Plan Anual de Adquisiciones actualizado".

Que mediante Resolución n.º 0020 de fecha 30 enero de 2021, se adoptó el Plan Anual de Adquisiciones del Departamento de Córdoba para la vigencia fiscal 2021, aprobado en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño el día 28 de enero de 2021.

Que mediante las Resoluciones n.º 0045 de fecha marzo 01 de 2021, n.º 0240 de fecha 20 de abril de 2021, n.º 0280 de fecha 28 de mayo de 2021 y n.º 0292 de fecha 23 de junio de 2021 se modificó el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal 2021, en el sentido de modificar o ampliara objetos de algunas adquisiciones que habían quedado en el Plan Inicial.

Que la Secretaría de Gestión Administrativa, en coordinación con cada Secretaría del Departamento, revisó las modificaciones y nuevas adquisiciones presentadas de acuerdo a sus necesidades de bienes, obra y servicios, para la debida actualización del Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2021.

Que el Departamento de Córdoba, considera que para su buen funcionamiento y en aras de incrementar la eficiencia del proceso de contratación, se hace necesario identificar, justificar y actualizar los valores totales de los recursos requeridos por la Gobernación de Córdoba para compras y contratación.

Que de acuerdo al artículo segundo de la Resolución n.º 0020 de fecha 30 enero de 2021, corresponde al Comité de Compras hacer seguimiento a la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2021 y hacer las modificaciones del caso una vez se expongan y aprueben en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

Página 2 de 4



00293

2 3 JUN 2021 FECHA:



"Por medio de la cual se actualiza el Plan Anual de Adquisiciones del Departamento de Córdoba de la vigencia fiscal 2021"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese la Actualización n.º 5 del Plan Anual de Adquisiciones para el Departamento de Córdoba con vigencia fiscal 2021, en el formato establecido por Colombia Compra Eficiente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública Estatal-SECOP II. la cual se anexa a esta resolución y hace parte integral del mismo, y contiene las siguientes modificaciones y nuevas adquisiciones:

LINEA MODIFICADA								
Código UNSPSC (cada código separado por;)	Descripción	Fecha estim ada de inicio de proce so de selec ción (mes)	Durac ión estim ada del contr ato (núm ero)	Durac ión estim ada del contr ato (inter valo: dias, mese s, años)	Modalidad de selección	Fu ent e de los rec urs os	Valor total estimado	Nombre del responsable
80101600; 85101700	2236- ANUAR ESFUERZOS INTERINSTITUCIONALES ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA Y LA E.S.E VIDA SINÚ DE MONTERIA, PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL CENTRO DE CONVENCIONES COMO HOSPITAL ALTERNO.	7	1	1	CCE-16	0	100000000	CARLOS ANDRES VASCO ALVAREZ

ARTICULO SEGUNDO: Para efectos de la actualización n.º 5 al Plan de Adquisiciones, corresponde al Comité de Compras, hacer un seguimiento periódico a la ejecución del mismo y de acuerdo a las modificaciones que sufra el presupuesto Departamental, deberán hacerse las modificaciones del caso.

ARTICULO TERCERO: Ordénese la publicación de la Actualización n.º 5 del Plan Anual de Adquisiciones del Departamento de Córdoba para la vigencia 2021, en la página Web institucional y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública Estatal - SECOP II.

Página 3 de 4



FECHA: 2 3 JUN 2021



"Por medio de la cual se actualiza el Plan Anual de Adquisiciones del Departamento de Córdoba de la vigencia fiscal 2021"

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería a los, 2 3 JUN 2021

BENÍTEZ MORA

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR: Nombre: Sandra Milena De Hoyos Osorio		
Nombre: Olga Teresa Guzmán Lacharme	Nombre: Tatiana M. Baquero Rosales			
Cargo: Técnico Operativo	Cargo: Almacenista General	Cargo: Secretaria de Sestión Administrativa		
Firma: Ologal Guzcua	l Firma:	Firma:		
Nombre:	Nombre:	Nombre: Daniel D. Diaz Fernández		
Cargo:	Cargo:	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica		
Firma:	Firma:	Firma:		
Fecha: Junio 23/2021		Fecha: Junio 23 /2021		

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba